

MUNICIPALIDAD RESPONDE

En relación a su solicitud de aclaración referente a la inoperancia de algunos pozos de riego en sectores rurales de la comuna, la Ilustre Municipalidad de Laja, informa:

El Bono de Emergencia de Riego es un recurso entregado a las personas que sufrieron daños en sus pozos, producto del terremoto del año 2010 y es otorgado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

Este recurso **no corresponde a un proyecto ni es otorgado por PRODESAL**, sino que sólo es un bono para reponer los materiales dañados o perdidos en sus pozos, donde es el INDAP quien entrega el recurso económico en manos de cada solicitante.

La resolución exenta 323 indica claramente que **el bono cubre la reposición, no el funcionamiento**, en base a las indicaciones entregadas por los propios usuarios, los que al postular declararon la ubicación y profundidad de sus pozos iniciales.

En relación a estos últimos datos otorgados por los agricultores, se entregaron los bonos de distintos montos, considerando pozos de hasta 12 metros, donde ninguno de los pozos iniciales superaba los 10 metros de profundidad, información entregada por los propios agricultores.

De los 54 agricultores que accedieron al Bono de Emergencia de Riego, sólo 2 de ellos no están en funcionamiento, condición que escapa de las posibilidades que otorga el recurso entregado por INDAP. La opción planteada para solucionar estas 2 excepciones es postular a un Proyecto de Riego, siempre y cuando tengan sus aguas inscritas; postulación que está fuera del Bono entregado post-terremoto y que sólo se menciona como una sugerencia ante esta situación.